



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN
POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE
PLAZAS, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, EN CENTROS DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA O CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS ACOGIDOS AL MODELO
BILINGÜE BRIT-ARAGÓN PARA EL CURSO 2025-2026.**

Existiendo necesidades para cubrir vacantes de profesorado que imparta asignaturas del Itinerario Bilingüe en alemán, francés o inglés, en diversos centros de Educación Secundaria o Centros Públicos Integrados, que desarrollan el Modelo bilingüe BRIT - Aragón y teniendo en cuenta la singularidad metodológica y lingüística de las plazas que se pretende cubrir, es necesario proceder a su provisión para el curso 2025/2026, con carácter provisional, mediante el correspondiente concurso de méritos, con el fin de garantizar la selección del personal aspirante más idóneo.

Esta Dirección General en ejercicio de las competencias atribuidas en los artículos 18 y 19 del Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelve:

Primero. Objeto

Es objeto de esta resolución convocar concurso de méritos para cubrir, en régimen de comisión de servicio, las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo I, durante el curso escolar 2025/2026.

Las materias impartidas en idioma alemán/francés/inglés se encuadrarán dentro del horario general del centro. Para completar el mismo, el profesorado seleccionado deberá impartir las materias propias de la especialidad de referencia que le sean asignadas por el equipo directivo del centro.

Segundo. Requisitos de participación.

Podrá participar el personal funcionario docente que reúna las siguientes condiciones al inicio del curso escolar 2025/2026:

1. Ser personal funcionario de carrera en servicio activo en el cuerpo y especialidad que corresponda y tener destino en la Comunidad Autónoma de Aragón o en otras Comunidades Autónomas. En caso de personal con destino en otra Comunidad Autónoma, la adjudicación final de cada una de las vacantes estará condicionada, en su caso, a que las Comunidades Autónomas de origen autoricen la comisión de servicios.
2. No disponer de destino definitivo en una plaza de perfil bilingüe de características similares a la/las solicitada/s en esta convocatoria en la comunidad autónoma de Aragón.
3. Poseer certificado acreditativo, al menos, del nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas de la lengua correspondiente (alemán, francés o inglés). Para acreditar dicha competencia tendrán validez las certificaciones especificadas en la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de Aragón (Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad. "Boletín Oficial de Aragón" de 3 de agosto de 2020).

La acreditación de este requisito será necesaria por parte de la persona interesada siempre que no estén actualizados en la aplicación PADDOC.

4. No tener concedida otra comisión de servicios para el curso 2025/2026. En la solicitud deberá indicar si se presenta a algún otro proceso de provisión de vacantes en régimen de Comisión de servicios para este mismo periodo.



Tercero. Solicitud, documentación y plazos.

Las personas interesadas en tomar parte en el presente concurso, deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como Anexo II Solicitud, dirigida a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a partir del día siguiente a su publicación y hasta el 13 de junio de 2025, inclusive.

Junto con la solicitud, Anexo II, las personas interesadas, deberán aportar la siguiente documentación:

1. Instancia de solicitud conforme al Anexo II.
2. Hoja de servicios expedida por el órgano competente (sólo docentes que provienen de una Comunidad Autónoma distinta a Aragón).
3. Documento que acredite el **nivel lingüístico exigido** de acuerdo con los requisitos que figuran en el apartado segundo, punto 3 (salvo que esté actualizado en PADDOC, aspecto que se deberá indicar).
4. Anexo IV de relación de méritos conforme a los especificados en el Anexo III Baremo de méritos. Se considerarán los méritos perfeccionados y alegados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se tendrán en cuenta los méritos que no se incluyan en esta relación.
5. Todos aquellos documentos que acrediten los méritos que se aleguen, a excepción de aquellos que estén actualizados en la aplicación PADDOC, circunstancia que se reflejará en la relación mencionada en el punto anterior, indicando el identificador que figura en la plataforma correspondiente al mérito alegado (Id. Mérito).

La solicitud, junto con el resto de la documentación se presentará preferentemente a través del Registro Electrónico General de Aragón. Para ello, se accede a través de la dirección electrónica: <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>.

El trámite de registro deberá estar firmado electrónicamente y se considerará presentada la solicitud a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro.

También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, se deberá remitir, dentro del plazo establecido, copia escaneada en PDF de la solicitud y de la documentación aportada, así como la justificación de la entrada en registro de la misma, **por correo electrónico** a la dirección lenguas@aragon.es indicando en el **asunto "Comisión BRIT ESO"** con el fin de facilitar la gestión de la solicitud. Se confirmará su recepción.

Cuarto. Comisión de valoración.

La selección de las personas candidatas que cumplan todos los requisitos solicitados se llevará a cabo por una Comisión constituida al efecto cuya composición será la siguiente:

- a) Presidenta: La Jefa del Servicio de Política Educativa de la Dirección General de Política Educativa Ordenación Académica y Educación Permanente.
- b) Vocales: Dos Asesores/as de la Dirección General de Política Educativa Ordenación Académica y Educación Permanente y/o de las Unidades de Programas de los Servicios Provinciales.
- c) Secretaría: una persona funcionaria de la Dirección General de Política Educativa Ordenación Académica y Educación Permanente.



Dicha Comisión procederá a seleccionar al personal aspirante una vez evaluados los méritos aportados de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo III de la presente convocatoria. En caso de empate se valorará en primer lugar el nivel lingüístico del aspirante y, posteriormente, el orden de puntuación obtenido en cada uno de los apartados correlativamente.

Quinto. Lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación se harán públicas en la web oficial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>) las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las citadas listas provisionales, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, omisión o los errores en la consignación de sus datos personales.

Dichos documentos de subsanación se presentarán a través de registro electrónico y se dirigirán a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado en el apartado anterior, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas, serán definitivamente excluidas de este proceso selectivo. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá remitir, dentro del plazo establecido, copia escaneada en PDF de la alegación, así como la justificación de la entrada en registro de la misma, **por correo electrónico** a la dirección lenguas@aragon.es indicando en el asunto “Comisión BRIT ESO” con el fin de facilitar la gestión.

Sexto. Lista definitiva de personas admitidas y excluidas

Finalizado el plazo de subsanación y una vez examinadas las alegaciones presentadas a las listas provisionales, por Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación se publicará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la web oficial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Séptimo. Exposición de puntuaciones.

Una vez asignadas las puntuaciones por la comisión de valoración se publicarán, por Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación, las puntuaciones provisionales de las personas admitidas al procedimiento en la web oficial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. (<https://educa.aragon.es>), abriendo un plazo de alegaciones de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Las alegaciones se presentará preferentemente a través del Registro Electrónico General de Aragón al que se accede a través de la dirección <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Además, deberá remitirse la alegación por correo electrónico a la dirección: lenguas@aragon.es indicando en el asunto “Comisión BRIT ESO” con el fin de facilitar la gestión.



Una vez analizadas las alegaciones presentadas por el personal participante en el procedimiento, se publicarán por Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación, las puntuaciones definitivas en la web oficial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

Octavo. Resolución provisional

De acuerdo con las peticiones y las puntuaciones definitivas se procederá a la adjudicación provisional de las plazas convocadas, mediante resolución provisional del Director General de Personal, Formación e Innovación, que se hará pública en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>), abriendo un plazo de alegaciones de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Las alegaciones se presentará preferentemente a través del Registro Electrónico General de Aragón al que se accede a través de la dirección <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>

También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además, deberá remitirse la alegación por correo electrónico a la dirección: lenguas@aragon.es

Noveno. Resolución definitiva.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y estudiadas las mismas, la Comisión elevará su propuesta de resolución del concurso a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación que emitirá la correspondiente Resolución, con la adjudicación definitiva de las plazas correspondientes.

La adjudicación de las plazas convocadas se realizará en primer término a las personas solicitantes de la Comunidad Autónoma de Aragón y, si fuese necesario por no cubrirse las vacantes, al personal candidato de otras Administraciones Educativas.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Décimo. Características de la comisión de servicios.

Esta comisión de servicios tendrá una duración de un curso escolar, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de tres cursos, siempre y cuando no exista informe desfavorable de la dirección del centro que corresponda o de la Inspección de Educación, dependiendo en todo caso de las decisiones de planificación o de política de personal docente que en virtud de sus competencias pueda adoptar la Administración Educativa.

Undécimo. Recursos

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera deducirse. El recurso de alzada se dirigirá a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte presentándose electrónicamente, preferentemente a través del servicio digital de



Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación

JOSÉ MARÍA CABELLO SAENZ DE SANTA MARÍA



ANEXO I

PLAZAS VACANTES CURSO 2024/2025

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA	VACANTE
IES SOBRARBE	AINSA	HUESCA	590	005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	FRANCÉS	1
CPI RAMÓN Y CAJAL	AYERBE	HUESCA	590	016 MÚSICA	INGLÉS	1
CPI RAMÓN Y CAJAL	AYERBE	HUESCA	590	019 TECNOLOGÍA	INGLÉS	1
IES H. ARGENSOLA	BARBASTRO	HUESCA	590	016 MÚSICA	INGLÉS	1
IES RAMÓN J. SENDER	FRAGA	HUESCA	590	005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	INGLÉS	1
IES RAMÓN J. SENDER	FRAGA	HUESCA	590	007 FÍSICA Y QUÍMICA	INGLÉS	1
IES RAMÓN J. SENDER	FRAGA	HUESCA	590	008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	INGLÉS	1
IES RAMÓN J. SENDER	FRAGA	HUESCA	590	016 MÚSICA	INGLÉS	1
IES BAJO CINCA	FRAGA	HUESCA	590	005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	INGLÉS	1
IES LUCAS MALLADA	HUESCA	HUESCA	590	005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	FRANCÉS	1
IES LUCAS MALLADA	HUESCA	HUESCA	590	008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	FRANCÉS	1
IES SIERRA DE GUARA	HUESCA	HUESCA	590	016 MÚSICA	FRANCÉS	1
IES SAN ALBERTO MAGNO	SABIÑANIGO	HUESCA	590	005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	INGLÉS	1
IES SAN ALBERTO MAGNO	SABIÑANIGO	HUESCA	590	009 DIBUJO	INGLÉS	1
IES PABLO SERRANO	ANDORRA	TERUEL	590	005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	FRANCÉS	1
IES PABLO SERRANO	ANDORRA	TERUEL	590	009 DIBUJO	FRANCÉS	1
IES FRANCÉS DE ARANDA	TERUEL	TERUEL	590	008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	INGLÉS	1
IES VEGA DEL TURIA	TERUEL	TERUEL	590	006 MATEMÁTICAS	INGLÉS	1
IES VEGA DEL TURIA	TERUEL	TERUEL	590	017 EDUCACIÓN FÍSICA	FRANCÉS	1
IES SEGUNDO DE CHOMÓN	TERUEL	TERUEL	590	005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	INGLÉS	1
IES SEGUNDO DE CHOMÓN	TERUEL	TERUEL	590	008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	INGLÉS	1
IES SEGUNDO DE CHOMÓN	TERUEL	TERUEL	590	017 EDUCACIÓN FÍSICA	INGLÉS	1
IES MARTINA BESCOS	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	590	009 DIBUJO	INGLÉS	1
IES MARTINA BESCOS	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	590	016 MÚSICA	INGLÉS	1
IES MARTINA BESCOS	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	590	019 TECNOLOGÍA	INGLÉS	1
IES RODANAS	EPILA	ZARAGOZA	590	006 MATEMÁTICAS	INGLÉS	1
IES LA PUEBLA DE ALFINDEN	LA PUEBLA DE ALFINDÉN	ZARAGOZA	590	005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	INGLÉS	1
IES LA PUEBLA DE ALFINDEN	LA PUEBLA DE ALFINDÉN	ZARAGOZA	590	061 ECONOMÍA	INGLÉS	1
CPI LA JOTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	017 EDUCACIÓN FÍSICA	INGLÉS	1
CPI PARQUE GOYA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	009 DIBUJO	INGLÉS	1
CPI RÍO SENA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	017 EDUCACIÓN FÍSICA	FRANCÉS	1
IES GOYA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	009 DIBUJO	INGLÉS	1
IES JOSÉ MANUEL BLECUA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	016 MÚSICA	INGLÉS	1



CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA	VACANTE
IES PILAR LORENGAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	009 DIBUJO	FRANCÉS	1
IES PILAR LORENGAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	019 TECNOLOGÍA	FRANCÉS	1
IES RAMÓN PIGNATELLI	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	INGLÉS	1
IES RAMÓN PIGNATELLI	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	009 DIBUJO	INGLÉS	1
IES TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	006 MATEMÁTICAS	FRANCÉS	1
IES TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	017 EDUCACIÓN FÍSICA	FRANCÉS	1
IES VIRGEN DEL PILAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	009 DIBUJO	INGLÉS	1
IES VIRGEN DEL PILAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	590	017 EDUCACIÓN FÍSICA	INGLÉS	1
IES GALLICUM	ZUERA	ZARAGOZA	590	016 MÚSICA	INGLÉS	1



ANEXO II SOLICITUD

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS ACOGIDOS AL MODELO BRIT-ARAGÓN PARA EL CURSO 2025/2026

SOLICITA Participar en el concurso de méritos para cubrir la plaza docente para los siguientes centros, en orden de preferencia.

DATOS PERSONALES						
1º apellido			2º apellido			
Nombre				NIF		
E-mail						
Teléfono				Móvil		
DATOS PROFESIONALES						
Cuerpo al que pertenece			NRP			
Especialidad			Nivel Idioma		En PADDOC	SI NO
Centro docente de destino actual						
Localidad				Provincia		
Centro de destino definitivo						
Localidad				Provincia		

Orden	CENTRO	ESPECIALIDAD	LENGUA
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
¿Ha solicitado alguna Comisión de Servicio o licencia de estudios para el curso 2025/2026?		SÍ NO	¿Tiene concedida comisión de servicio o compromiso de prórroga para el curso 2025/2026?
En caso afirmativo, especificar cuál y orden de prioridad			En caso afirmativo, especificar cuál y si ha tramitado la renuncia a la misma:

Fecha: ____ de ____ de 2025

Los corresponsables del tratamiento de tus datos personales son la Dirección General de Personal, Formación e Innovación y la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente. La finalidad de este tratamiento es recoger los datos de carácter personal de las personas candidatas a plazas en comisión de servicios de asesorías, mentorías digitales, y de dirección de centros de profesorado, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/781>

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



ANEXO III

BAREMO

MÉRITOS	VALORACIÓN	JUSTIFICACIÓN
1.- EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 20 puntos)		
1.1. Experiencia docente en centros públicos de más de tres cursos en docencia directa como funcionario de carrera o interino (se contabiliza a partir del cuarto año).	0,50 puntos por año, 0,04 por mes. Máximo 10 puntos	Hoja de servicios o registro en PADDOC
1.2. Experiencia en enseñanza de lengua extranjera solicitada. (Se valorarán sólo aquellos méritos relacionados con la lengua de la/s plaza/s que se solicita).	Máximo 10 puntos	
1.2.1. Como Profesor de enseñanzas oficiales de lengua inglesa/francesa/alemana	0,40 puntos por año, 0,025 por mes.	Hoja de servicios, certificación correspondiente o registro en PADDOC
1.2.2. Como Profesor de enseñanzas oficiales bilingües en inglés/francés/alemán	0,40 puntos por año, 0,025 por mes.	Hoja de servicios, certificación correspondiente o registro en PADDOC
1.2.3. Como docente contratado oficialmente en algún país de lengua extranjera.	0,40 puntos por año, 0,025 por mes.	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
2.- FORMACIÓN ACADÉMICA Se valorarán sólo aquellos méritos relacionados con la lengua de la/s plaza/s que se solicita y distintos al de acceso al cuerpo o requisito de la convocatoria. (Máximo 4 puntos)		
2.1. Certificado oficial nivel C2 de lengua extranjera.	1 punto	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
2.2. Licenciatura en Filología inglesa/francesa/alemana, Grado en idioma o Grado en Traducción.	1 punto	Titulación correspondiente o registro en PADDOC
2.3. Diplomatura de maestro en Filología o Grado de maestro con mención en lengua extranjera.	0,50 puntos	Titulación correspondiente o registro en PADDOC
2.4. Master o posgrado de experto universitario relacionado con la metodología AICLE/CLIL en el idioma que se solicita.	Hasta 0,50 puntos	Titulación correspondiente o registro en PADDOC
2.5. Doctorado en Filología de la lengua extranjera correspondiente	1 punto	Titulación correspondiente o registro en PADDOC
3.- CARGOS DOCENTES (Máximo 4 puntos)		
3.1. Como coordinador/a del Itinerario Bilingüe en un centro BRIT	0,50 puntos por año	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
3.2. Como asesor/a de formación específica de lengua extranjera.	0,50 puntos por año	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
4.- ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Máximo 10 puntos) Se valorarán sólo aquellos méritos relacionados con la lengua de la/s plaza/s que se solicita		
4.1. Actividades directamente relacionadas con la formación en enseñanza bilingüe: Metodología CLIL/AICLE (Debe indicarse en la actividad).	Por cada 10 horas o 1 crédito, 0,20 punto	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
4.2. Otras actividades formativas relacionadas con la enseñanza bilingüe.	Por cada 10 horas o 1 crédito, 0,10 punto	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
4.3. Participación en Proyectos Europeos (ERASMUS+, Etwinning...)	Por cada 10 horas o 1 crédito, 0,10 punto	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
4.4. Estar en disposición del itinerario formativo de Coordinación del Itinerario Bilingüe	0,50 puntos	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
4.5 Actividades formativas en materia de igualdad	Por cada 10 horas o 1 crédito, 0,05 punto	Certificación correspondiente o registro en PADDOC
5.- PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (Máximo 2 puntos) Se valorarán sólo aquellos méritos relacionados con la lengua de la/s plaza/s que se solicita		
5.1. Participación en Planes, Proyectos o Programas de Innovación en centros docentes realizados en la lengua extranjera de la plaza que se solicita.	Por cada Proyecto 0,10 puntos	Certificación correspondiente o registro en PADDOC

LA COMISIÓN PODRÁ SOLICITAR LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA



ANEXO IV
RELACIÓN DE MÉRITOS

SOLICITANTE		NIF	
--------------------	--	------------	--

- Observaciones:**
- La constatación de la falsedad de los datos reflejados en este anexo supondrá la exclusión del proceso de selección. No se considerará falsedad un error aritmético o de valoración.
 - Deberá cumplimentarse el anexo desde el fichero en formato editable publicado en <https://educa.aragon.es/> las filas que sean necesarias con el fin de relacionar los méritos ordenados por categorías.
 - Los apartados se ordenarán cronológicamente.
 - Una vez alcanzada la puntuación máxima de cada subcategoría no se tendrán en cuenta el resto de méritos.
 - Debe indicarse para cada uno de los méritos detallados si es de consulta en **PADDOC indicando el ID**. del mérito o si se presenta documentación acreditativa

1.	EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 20 puntos)					Espacio reservado a la Administración
1.1	EXPERIENCIA DOCENTE EN CENTROS PÚBLICOS (Máximo 10 puntos)	FECHAS DE NOMBRAMIENTO Y/O CESE	SE APORTA DOCUMENTACIÓN	REGISTRO EN PADDOC Id. Mérito	PUNTUACIÓN	
	Centro/s en el que se ha prestado servicios Experiencia de más de tres cursos en docencia directa como funcionario de carrera o interino					
1.2	EXPERIENCIA EN ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA (de la vacante que se solicita) (Máximo 10 puntos)					Espacio reservado a la Administración
	Centro/s en el que se ha prestado servicios	FECHAS DE NOMBRAMIENTO Y/O CESE	SE APORTA DOCUMENTACIÓN	REGISTRO EN PADDOC Id. Mérito	PUNTUACIÓN	
1.2.1						
1.2.2						
1.2.3						



2.	FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 4 puntos)				Espacio reservado a la Administración
	Se valorarán sólo aquellos méritos relacionados con la lengua de la/s plaza/s que se solicita y distintos al de acceso al cuerpo o requisito de la convocatoria.	SE APORTA DOCUMENTACIÓN	REGISTRO EN PADDOC Id. Mérito	PUNTUACIÓN	
2.1					
2.2					
2.3					
2.4					
2.5					
3.	DESEMPEÑO DE CARGOS DOCENTES (Máximo 4 puntos)				Espacio reservado a la Administración
	Centro/s en el que se ha prestado servicios	SE APORTA DOCUMENTACIÓN	REGISTRO EN PADDOC Id. Mérito	PUNTUACIÓN	
3.1					
3.2					
4.	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Máximo 10 puntos)				Espacio reservado a la Administración
	Se valorarán sólo aquellos méritos relacionados con la lengua de la/s plaza/s que se solicita	SE APORTA DOCUMENTACIÓN	REGISTRO EN PADDOC Id. Mérito	PUNTUACIÓN	
4.1					
4.2					
4.3					
4.4					
4.5					
5.	PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (Máximo 2 puntos)				Espacio reservado a la Administración
	Se valorarán sólo aquellos méritos relacionados con la lengua de la/s plaza/s que se solicita	SE APORTA DOCUMENTACIÓN	REGISTRO EN PADDOC Id. Mérito	PUNTUACIÓN	
5.1					



RESUMEN DE CALIFICACIONES POR CATEGORÍAS			(Máximo 40 puntos)	PUNTUACIÓN	Espacio reservado a la Administración
1	EXPERIENCIA DOCENTE		(Máximo 20 puntos)		
2	FORMACIÓN ACADÉMICA		(Máximo 4 puntos)		
3	DESEMPEÑO DE CARGOS DOCENTES		(Máximo 4 puntos)		
4	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN		(Máximo 10 puntos)		
5	PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN		(Máximo 2 puntos)		
PUNTUACIÓN TOTAL MÉRITOS					

Firmado: _____

FECHA: _____

Los corresponsables del tratamiento de tus datos personales son la Dirección General de Personal, Formación e Innovación y la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente. La finalidad de este tratamiento es recoger los datos de carácter personal de las personas candidatas a plazas en comisión de servicios de asesorías, mentorías digitales, y de dirección de centros de profesorado, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/781>

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE